

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5712 *ACUERDO de 8 de marzo de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 12 de enero de 2006, para la provisión de puesto de trabajo en la Escuela Judicial del Consejo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2006 para la provisión de un puesto de Profesor Ordinario en la Escuela Judicial del Consejo, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 2006, se nombra a don Francisco Segura Sancho, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Lleida, Profesor Ordinario de la Escuela Judicial, en el Área de Prácticas Tuteladas del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara al magistrado don Francisco Segura Sancho en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicho Magistrado cesará en el cargo del que es titular al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5713 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se adjudican puestos de trabajo, del concurso convocado por Resolución de 7 de marzo de 2005.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), de la Presidencia de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01). Dicha Resolución dispone en su Base Undécima, apartado 3, que «cuando con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta a la de servicio activo, con derecho a reserva del puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación y hayan superado las puntuaciones mínimas requeridas».

Dicho concurso de provisión de puestos de trabajo fue resuelto por Resolución de 7 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 2006), conforme a la cual los puestos de trabajo con número de orden 59 «Inspector Equipo O.N.I.» y 148 «Jefe Equipo de Inspección» fueron adjudicados a los funcionarios D. Raúl Félix Junquera Varela con N.R.P. 1058722557A0011 y D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz con N.R.P. 0878694124A0011, respectivamente, ambos en situación administrativa de servicios especiales, distinta a la de servicio activo, quienes han optado por no reingresar, sin perjuicio del derecho a reserva de puesto de trabajo, siendo el puesto que se les adjudicó el de referencia cuando reingresen.

Verificada la opción de los adjudicatarios de no reingresar y de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima, apartado 3, de la Resolución de 7 de marzo de 2005, procede adjudicar los puestos de trabajo número de orden 59 «Inspector Equipo O.N.I.» y 148 «Jefe Equipo de Inspección» a los candidatos con la siguiente mejor puntuación, en dichos puestos de trabajo, habiéndose en este sentido formulado por la Comisión de Valoración la correspondiente propuesta en favor de los funcionarios D. Jaime Juan Valcarce de Ponte con N.R.P. 3600475535A0011 y D. Juan Carlos de Gracia Muñoz con N.R.P. 1679850868A0011, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación del puesto de trabajo con número de orden 59 «Inspector Equipo O.N.I.», Nivel 28 y localidad Oviedo; al funcionario D. Jaime Juan Valcarce de Ponte con N.R.P. 3600475535A0011 y del puesto de trabajo con número de orden 148 «Jefe Equipo de Inspección.», Nivel 28 y localidad Las Palmas; al funcionario D. Juan Carlos de Gracia Muñoz con N.R.P. 1679850868A0011, quienes deberán cesar en sus actuales puestos de trabajo como «Jefe Equipo de Inspección», Nivel 28 en Oviedo y como «Jefe Unidad de Inspección», Nivel 28 en Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho alguno a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes